

Bogotá, Marzo 12 de 2020

Señores

BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A.

Dr. LINA MARIA HERNANDEZ

Directora Gestión de Operaciones

Cuidad

Ref.: Acta de PRORROGA - Operación 36719528.

Cordial Saludo,

Entre los suscritos representantes de las sociedades MIGUEL QUIJANO Y CIA S.A. actuando como Comisionista Comprador en representación de la UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS, y GEOCAPITAL S.A. actuando como Comisionista Vendedor en representación de LIDERTUR S.A., previa autorización de nuestros mandatos, informamos que se **PRORROGA** la prestación del servicio de la operación de la referencia **hasta el 15 de Julio de 2020.**

En virtud de lo señalado en el párrafo primero del artículo 3.6.2.1.4.7. Del reglamento de funcionamiento y operación de la Bolsa Mercantil y teniendo en cuenta que la prórroga se generó a causas imputables por el comprador, no se ajustaran garantías adicionales por parte del vendedor.

Las demás condiciones no modificadas mediante esta acta se mantienen vigentes y conforme a lo establecido en la ficha técnica de negociación.

Agradecemos su atención.


Comisionista Vendedor
GEOCAPITAL S.A.


Comisionista Comprador
MIGUEL QUIJANO Y CIA S.A.